



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER**  
Bucaramanga, Palacio de Justicia Oficina 408

**FIJACION EN LISTA**

TRASLADO No. **109**

Fecha: **26/09/2017**

Página **1**

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final	Magistrado Ponente
68081 33 33 001 <b>2015 00321 01</b>	Acción de Reparación Directa	JACQUELINE JIMENEZ VERA	NACION-RAMA JUDICIAL -DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	Traslado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 246 del CPACA, en concordancia con el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado por el término de dos (02) días a la parte contraria, del RECURSO DE SUPPLICA, presentado por el apoderado judicial de la parte demandante	26/09/2017	26/09/2017	JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR

Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final	Magistrado Ponente
68001 33 33 008 2016 00191 01	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	YHADIRA FERNANDA GAMBOA LAMUS	DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	 <p>Traslado De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del Código General del Proceso y concordancia con el artículo 110 ibídem; así como lo dispuesto en el artículo 353 del mismo código y en concordancia con el artículo 110 ibídem, normas aplicables al concurrente asunto, se fija en lista el presente asunto en la secretaria del Tribunal Administrativo de Santander por el termino de (1) día hábil, a las ocho 08:00 am de hoy veintiséis (26) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), para efectos del RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO RECURSO DE QUEJA interpuesto por la parte demandada.</p> <p>En consecuencia se corre TRASLADO del por el termino de tres (03) días hábiles, del recurso de REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO QUEJA3, término en el cual el expediente permanece en la Secretaria de esta corporación a disposición de las partes.</p>	26/09/2017	26/09/2017	JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR
68001 23 33 000 2016 00520 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CONSORCIO OBRAS EN SANTANDER	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	<p>Traslado , se corre TRASLADO de las excepciones presentadas por la parte demandada de conformidad con el artículo 175 del CPACA en concordancia con el artículo 110 del CGP, por el término de tres (03) días hábiles,</p>	26/09/2017	26/09/2017	JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR

Rama Judicial  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 República de Colombia

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final	Magistrado Ponente
-------------	---------------	------------	-----------	------------------	---------------	-------------	--------------------

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS:**  
 CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - CCA, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL - CPC y CODIGO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - CPACA, SE  
**FIJA EL TRASLADO EN LUGAR**  
**PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY 26/09/2017 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.**

  
**DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS**  
**SECRETARIO**

Rama Judicial  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA



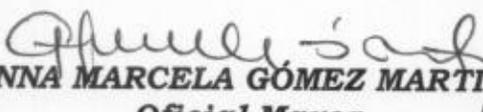
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

**LA SUSCRITA OFICIAL MAYOR DEL  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER**

**HACE CONSTAR:**

- *Que junto a esta certificación se adjunta el respectivo traslado de excepciones de fecha 26 de septiembre de 2017, manifestando que, error involuntario no se anexó completamente lo antes referido, esto es, con ocasión al expediente 2016-00520-00, aun cuando se realizó la anotación en el Sistema Justicia Siglo XXI de la fecha correspondiente, por tanto se anexará lo pertinente en la publicación de la página web y a la vista de los usuarios.*

*Se expide la presente en Bucaramanga, a los veintiséis (26) días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete (2017).*

  
**GINNA MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ**  
**Oficial Mayor.**